

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA

Fecha: la de la firma electrónica  
Expte: E-4618; 14123/AT - Ref.: SE/FM/crc  
Asunto: Información pública  
Autorización administrativa previa y de construcción y  
declaración de utilidad pública instalación eléctrica

Por el presente, se le comunica que se ha recibido en esta Delegación Territorial solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Parque Eólico “LOS TRAMOSOS” e infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Zújar y Baza (Granada), formulada por la entidad GENERACIÓN EOLICOSOLAR 1, S.L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial ha procedido a someter la solicitud al trámite de información pública, mediante anuncio del que se acompaña copia.

Asimismo, se remite el documento en el que se describe la actuación, incluyendo planos parcelarios relativos a los bienes afectados por la instalación, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/7a4381844485a8b73fec042d3fab7af4>

Por todo ello, solicito que proceda a la inserción del anuncio en su tablón de edictos, así como, en su caso, en el portal web del Ayuntamiento por plazo de **treinta días hábiles**. Transcurrido el cual, le solicito, igualmente, que devuelva **certificado o diligencia acreditativa** de dicha exposición a los efectos de que así conste en el expediente.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ENERGÍA Fdo.: Fernando Machado Gallas

Avda. Joaquina Eguaras, 2 Edif. "Almanjáyar"  
18013-Granada Telf.: 955 012 012  
buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FERNANDO BRUNO MACHADO GALLAS	06/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAKFRQ78BG8ZY6H6PZKWKUT5MH9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos  
Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada

**Anuncio de la Delegación Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Parque Eólico “LOS TRAMOSOS” e infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Zújar y Baza (Granada).**

Expediente: E-4618 – 14123/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: GENERACIÓN EOLICOSOLAR 1, S.L., con CIF: B-88077276 y domicilio social en la calle Espoz y mina, 2, piso 3º de Madrid.

b) Objeto de la petición: autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Parque Eólico “LOS TRAMOSOS” e infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Zújar y Baza (Granada).

c) Características y emplazamiento: el parque eólico «Los Tramosos» se encuentra situado en el término municipal Zújar, provincia de Granada. Su infraestructura de evacuación consta de una línea aérea de 30 kV con origen en el CSE del parque y fin en una subestación elevadora 30/66 kV, y un pequeño tramo subterráneo de 66kV desde esta subestación hasta el punto de conexión a la red, que es uno de los apoyos de la línea de E-Distribución “Baza-Accitana”, la cual discurrirá por los términos municipales de Zújar y Baza, provincia de Granada.

El parque eólico estará constituido por tres aerogeneradores del modelo Enercon E-82, de potencia unitaria 2,35 MW, limitada en la salida a 2.000 MW, con una altura de torre de 97 metros y diámetro de rotor de 82 metros. La potencia total de salida del parque será de 6 MW. La superficie ocupada por los tres aerogeneradores, incluyendo el vuelo de las palas, será de 23.341,9 metros cuadrados. Dentro del área interior, solo una parte se corresponde con la plataforma de las máquinas, que es de 7.500 metros cuadrados, 2.500 en cada aerogenerador. La cimentación de cada uno de los aerogeneradores, que se encuentra dentro de la plataforma, ocupa una superficie aproximada de 220 m<sup>2</sup>. Se instalará una línea de tierra común para todo el parque, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control del parque. La red de comunicaciones y de tierras discurrirá por la misma zanja que la de media tensión hasta la subestación. El trazado interno de los viales de acceso e interconexión del parque eólico se hará aprovechando, en la medida de lo posible, los caminos existentes, los cuales, serán convenientemente señalizadas al borde de la carretera.

Por su parte, la línea de evacuación está formada por un primer tramo subterráneo de 321,78 metros, seguido de un tramo aéreo de 2.150 metros de longitud y segundo tramo subterráneo de 78,75 metros, finalizando en la subestación elevadora 66/30 kV, justo antes de la conexión de 72,80 metros con el apoyo de la línea “Baza-Accitania” 66 kV.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954,

Avda. Joaquina Eguaras, 2 Edif. “Almanjáyar”  
18013 – Granada / Telf: 955 012 012  
email: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS	01/02/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAU4U2WWBXJJZ4D6EVFKLXRQL52	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o

de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el **plazo de treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en los teléfonos 955 012 012 o bien, a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es). No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL Fdo.: Gumersindo Fernández Casas

Avda. Joaquina Eguaras, 2 Edif. "Almanjáyar"  
18013 - Granada / Telf.: 955 012 012  
email: [buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS	01/02/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAU4U2WWBXJJZ4D6EVFKLXRQL52	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Parque Eólico “LOS TRAMOSOS” e Infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Zújar y Baza (Granada). Expediente: E-4618 – 14123/AT.**

**PARQUE EÓLICO**

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				Nº Aero	AEROGENERADOR			AFECCIÓN			TOTAL (m <sup>2</sup> )
		Término Municipal	Polígono	Parcela	Ref. Catastral		Sup. Cimentación (m <sup>2</sup> )	Sup. Plataforma (m <sup>2</sup> )	Vuelo de palas (m <sup>2</sup> )	CAMINO (m <sup>2</sup> )	Metros lineales (m)	Sup. Afectada (m <sup>2</sup> )	
1	Leonor Montoya Hecedia	ZÚJAR	6	83	18198A00600083	3	219,03	2500	5281	750,75	167,93	167,93	8.918,71
2	Ayuntamiento de Zújar	ZÚJAR	6	26	18198A00600026					300,32	31,98	31,98	332,3
3	María Ángeles Salas Carmona	ZÚJAR	6	82	18198A00600082					304,98	70,48	70,48	375,46
4	María de los Ángeles Torregrosa Calderón	ZÚJAR	6	81	18198A00600081					504,6	97,48	97,48	602,08
5	Adelina Fernández Montoya Aurora Fernández Montoya	ZÚJAR	6	78	18198A00600078					105,53	25,9	25,9	131,43
6	Antonio Rodríguez Navas María Gracia Montoya Noguera	ZÚJAR	6	74	18198A00600074					64,49			64,49
7	Aurelia Marín García María Amable Fernández Marín Antonio Fernández Marín David Fernández Marín	ZÚJAR	6	77	18198A00600077	2	163,38	2495	3845,5	1659,16	318,75	318,75	8.481,79
8	Antonio Rodríguez Navas María Gracia Montoya Noguera	ZÚJAR	6	75	18198A00600075					504,26			504,26
9	José Enrique Ruiz García	ZÚJAR	6	76	18198A00600076					330,20	50,58	50,58	380,78
10	José Salvador Peláez Vilchez	ZÚJAR	6	46	18198A00600046	2	55,65	5	1435,51		14,88	14,88	1511,04
11	María Gracia García Román	ZÚJAR	6	67	18198A00600067					619,78			619,78
12	Manuel Román Ruiz	ZÚJAR	6	66	18198A00600066					371,53			371,53
13	Ignacio Martínez Nieto	ZÚJAR	6	129	18198A00600129					51,71			51,71
14	Bastilia Ruiz García	ZÚJAR	6	166	18198A00600166					1352,15			1352,15
15	Herederos de Mariano Fernández Martos	ZÚJAR	6	65	18198A00600065	1	203,68	2500	3263,07	1167,53	220,14	220,14	7354,42
16	Manuel Fernández Arredondo	ZÚJAR	6	64	18198A00600064	1	15,08		2017,93	9,82	27,31	27,31	2.070,14
17	Adelaida Arredondo Vico José Gregorio Sánchez Arredondo	ZÚJAR	6	63	18198A00600063					49,84			49,84
18	Manuel Fernández Hecedia	ZÚJAR	6	54	18198A00600054					49,77			49,77
19	Antonio Rodríguez Arredondo María Piedad Ruiz García	ZÚJAR	5	13	18198A00500013					15,29			15,29
20	Deleg. Prov. de la Vivienda en Granada Ministerio de Obras Públicas	ZÚJAR	5	9001	18198A00509001					1936,44			1936,44
21	Manuel Fernández Hecedia	ZÚJAR	5	10	18198A00500010					28,72			28,72



